





Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº3 6 4 3 1

AUTORÍZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

1 9 OCT. 2023

VISTOS:

- Presentación del interesado Nº 40634, de fecha 03 de octubre del 2023. 1.
- Informe del Inspector de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
- 3. Modificación y Actualización de Información folio N° 7367167, emitido por SII, de fecha 16 de agosto del 2023, que indica actividades económicas modificadas.
- 4. Certificado - Constancia de Existencia de Edificación Antigua (Anterior a 14.02.1929) N° A-07 de fecha 20 de febrero de 1998, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
- Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y 5. Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de 6.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones 7. que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- AMPLÍASE el giro del permiso definitivo enrolado con la patente Nº 2-735203, a nombre de JFSPORTS SpA., Rut. 76.296.507-0, con domicilio comercial en SANTOS DUMONT Nº 549, Rol Nº 1268-02, de giro "TALLER CONFECCIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS", el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro "TALLER CONFECCIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS, VENTA DE UNIFORMES ESCOLARES Y DEPORTIVOS, VENTA DE JUGUETES"
- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, y de notificar al contribuyente vía correo institucional, y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización, Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IDAD DA

GONZALO LIZANA COPRE DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS